

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
GWAC/AARB/JEAM/CMBC/jjal

Santa Cruz, 13 de julio del 2022.-

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. La Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Bases Administrativas “Provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y urgencia, Comuna de Santa Cruz”, Licitación ID: 3838-102-LR20, Punto N° 14 sobre disminución y aumentos de servicios de ejecución
4. Términos técnicos de referencia licitación pública “Provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y urgencia, Comuna de Santa Cruz”, Licitación ID: 3838-102-LR20.
5. Decreto Exento N°3.091 de fecha 13 de noviembre del 2020 que llama a Propuesta Pública denominada “Provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y urgencia, Comuna de Santa Cruz”.
6. Aclaración de las bases de administrativas, publicada en portal de compras públicas el 27 de noviembre del 2020, que establece que se podrá contratar como aumento de servicio un camión con las características establecidas en el punto 3.1.1 de los Términos de Referencia.
7. Certificado N°990 de Sesión Extraordinaria 83° fecha 22 de diciembre del 2020, por el cual el Concejo Municipal autoriza la suscripción de contrato.
8. Decreto Exento N°3.528 de fecha 26 de diciembre del 2020, que adjudica Propuesta Pública.
9. Decreto Exento Número 12 que aprueba el contrato suscrito con fecha 31 del 12 del 2020 por el servicio denominado “Provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y urgencia, Comuna de Santa Cruz”, por un monto de \$12.303.910.
10. Certificado N°1.040 de Sesión Ordinaria 154° fecha 25 de febrero del 2021, por el cual Concejo Municipal acuerda rectificar certificado N°990.
11. Decreto Exento N°491 de fecha 26 de febrero del 2021, que corrige Decreto Exento N°3.528 de fecha 26 de diciembre del 2020.

12. Decreto Exento Número 669 de fecha 12 de marzo del 2021 que aprueba el aumento del servicio denominado “Provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y urgencia, Comuna de Santa Cruz”, por un monto total de \$3.199.982.
13. Decreto exento N°3.411 de fecha 25 de noviembre del 2021 que aprueba el aumento del servicio “Provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y urgencia, Comuna de Santa Cruz”, por un monto de \$61.117.210.
14. Cotización de U.T.P formada por don ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES, y la empresa ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL de fecha 7 de junio de 2022.
15. Cotización de Arriendo de camión con chofer y combustible de fecha 6 de junio del año 2022 del señor Ricardo Humberto Paillán.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.444 de fecha 7 de junio del 2022 emitido por la Directora de Administración y Finanzas Municipales.
17. Informe técnico del Director de Obras Municipales de fecha 13 de junio del 2022 en que solicita el aumento del servicio “Provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y urgencia, Comuna de Santa Cruz” en conformidad de lo establecido en el punto 14 de las bases administrativas.

CONSIDERANDO :

1. El Decreto Exento N°2255 de fecha 4 de julio del año 2022 que **APRUEBA**, el aumento de servicio denominado “**PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA SANTA CRUZ**” por un monto de \$22.972.950 IVA incluido.
2. La orden de compra N°3838-387-SE22 de fecha 13-07-22 de aumento del servicio “**PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA SANTA CRUZ**” por un monto de \$22.972.950 IVA incluido.
3. El anexo de contrato firmado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD** de **SANTA CRUZ** y Unión Temporal de Proveedores formada por don **ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES, RUT N°** [REDACTED], y la empresa **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL RUT N°76.544.804-2** de fecha 11 de julio de 2023 para la provisión de mano de obra, con camión, conductor y combustible incluidos.

DECRETO EXENTO N°2373

1. **APRUÉBESE**, el anexo de contrato de aumento de servicio denominado “**PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA SANTA CRUZ**”, con la Unión

Temporal de Proveedores formada por don ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES, RUT N° [REDACTED] y la empresa ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL, RUT N°76.544.804-2, por un monto mensual de \$3.828.825 IVA Incluido (tres millones ochocientos veintiocho mil ochocientos veinticinco pesos), por un período de 6 meses, lo que suma un total de \$22.972.950.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretaría Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Dirección de Obras (01)

-----/